

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

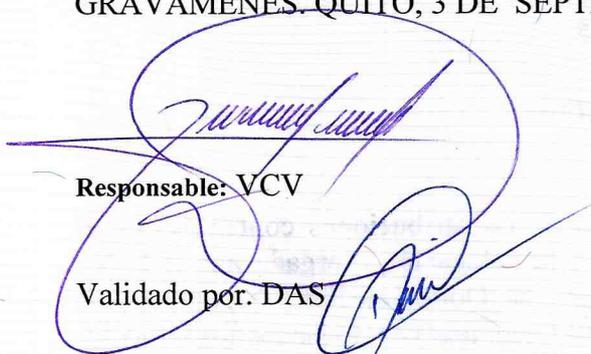
CERTIFICADO No.: C110130059001

FECHA DE INGRESO: 03/09/2015

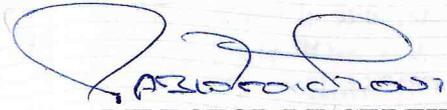
CERTIFICACION**VENTAS**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO: Se hace constar que: A fojas 73 No 100 de 2da clase tomo 119, y con fecha catorce de enero de mil novecientos ochenta y ocho, se encuentra inscrita una escritura otorgada el nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario doctor Jorge Marchán, de la cual consta que HERM ELINDA QUISILEMA MORALES vende a RAFAEL EMILIO CARRERA QUISILEMA, MARIA FLORESMILA CARRERA QUIASILEMA, TERESA LUSGARDA CARRERA QUISILEMA, SEGUNDO JOSE CARRERA QUISILEMA, ANGEL CARRERA QUISILEMA Y MICAELA LUCRECIA CARRERA MORALES, el CINCUENTA POR CIENTO de sus derechos y acciones que como gananciales dentro de la sociedad le corresponde formada con José Rafael Carrera, fincados en un lote de terreno ubicado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, superficie total una hectárea aproximadamente, al margen de la presente inscripción se encuentran transferencias de dominio y es como sigue: A fojas 14904, No. 18687 de Propiedad Ordinaria, tomo 127, y con fecha diez y ocho de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Enrique Díaz, de la cual consta que los cónyuges RAFAEL EMILIO CARRERA QYUISILEMA Y MARIA ANTONIA ARCOS CABEZAS venden a GERARDO MARCIAL BUSTOS LOMAS , los derechos y acciones equivalentes al 50,73 % fincados sobre el lote de terreno número SEIS situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, superficie mil veinte y dos metros cuadrados.---- A fojas 77587, número 29962, PO, Rep. 77638 y con fecha 24 de agosto del 2015 se encuentra inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor. Alfonso Freire Zapata, de la cual consta que: los cónyuges RAFAEL ERMILO CARRERA QUISILEMA y MARIA ANTONIA ARCOS CABEZAS, por sus propios derechos VENDEN a favor de los cónyuges ANGEL MARIA VELA CONDOR y NICOLASA RIVERA CHINCHIN, por sus propios derechos el VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote número Seis, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0012730, - SUPERFICIE: MIL VEINTE Y DOS METROS CUADRADOS.-- OBSERVACIONES: a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de

revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN NO ES DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES. QUITO, 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.


Responsable: VCV

Validado por: DAS 


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110130057001

FECHA DE INGRESO: 03/09/2015

CERTIFICACION

Referencias: 24/08/2015-PROP-77587f-29962i-77638r

Tarjetas: T00000555659;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

VEINTICINCO POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote número Seis, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón, con matrícula número POMAS0012730, -

LINDEROS GENERALES.- NORTE.- En una longitud de treinta y ocho metros con sesenta centímetros con lote número cinco de Micaela Carrera; SUR. - En una longitud de treinta y un metros con sesenta centímetros con camino público; ESTE.- Con pasaje sin nombre, en una longitud de treinta metros con sesenta centímetros; y, OESTE.- Con propiedad de Francisco Castellanos y Rafael Toledo, en una extensión de veintiocho metros, con sesenta centímetros; SUPERFICIE: MIL VEINTE Y DOS METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges ANGEL MARIA VELA CONDOR y NICOLASA RIVERA CHINCHIN.

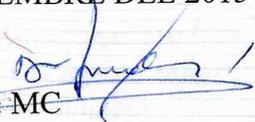
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges RAFAEL ERMILO CARRERA QUISILEMA y MARIA ANTONIA ARCOS CABEZAS, según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, ante el Notario DECIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor. Alfonso Freire Zapata, inscrita el veinte y cuatro de agosto del dos mil quince; habiendo los vendedores adquirido por adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con María Florencia Carrera Quisilema y otros, y por compra de derechos y acciones a Hermelinda Quisilema Morales, todo según escritura celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario doctor Jorge Marchán, inscrita el catorce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

En el registro de demandas rep. 11730 y con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se p r e s e n t ó la siguiente demanda, la misma q u e se inscribe por orden del Juez Sexto de lo Civil de P i c h i n c h a en su p r o videncia de veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, propuesta por Lucrecia Micaela Carrera Morales, casada, en contra de Ángel Carrera Quisilema y Elsa Carrera, demanda la r e i v i n d i c a c i ó n o acción de d o m i n i o de mi lote tantas veces citado, para que luego del trámite de ley se disponga mi r e s t i t u c i ó n, situado en la parroquia Pomasqui de este cantón.- No está hipotecado embargado ni prohibido de enajenar.- "En virtud de que los datos registrales del

sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación"; a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- **LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.**


Responsable: MC


**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

4

Certificado de Gravamen del InmuebleDigitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.08.22 23:44:58 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito**Número de Trámite: 725481****Número de Petición: 778077****Fecha de Petición: 20 de Agosto de 2019 a las 14:41****Número de Certificado: 834373****Fecha emisión: 22 de Agosto de 2019 a las 23:44**

15

Referencias:26/08/1998-po-13683f-15675i-40674r

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de registrar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote de terreno, situado en la parroquia POMASQUI, de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Cónyuges ISIDRO GABRIEL ORTIZ SAAVEDRA y LAURA TAMAYO

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los cónyuges Angel María Arcos Cabezas y Luz Azucena Arévalo, según consta de la escritura celebrada e treinta y uno de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el notario doctor Simón Alcívar inscrita el VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

A fojas 14199 inscripcion 7537 repertorio 48506 del registro de hipotecas con fecha veinte y nueve de agosto del dos mil uno se encuentra una escritura pública otorgada el SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO, ante el Notario TRIGESIMO ENCARGADO Doctor Remigio Aguilar Aguilar, por Licencia concedida a su titular Doctor Simón Alcívar Paladines de la cual consta que Los Cónyuges ISIDRO GABRIEL ORTIZ SAAVEDRA y LAURA DEL ROCIO TAMAYO VELASTEGUI, por sus propios derechos, para garantizar al BANCO DEL PICHINCHA C.A., por todas las obligaciones contraídas y que contrajeren en lo sucesivo, así como por el préstamo que se les conceda en lo posterior constituyen la PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el lote de terreno número CINCO, ubicado en el Pasaje sin nombre y calle principal del Barrio San José con matrícula número POM-00000576; y el Inmueble con matrícula número POM-00000577; situados en la Parroquia POMASQUI, de este Cantón.- Queda Prohibido de enajenar por convenio entre las partes.-no está embargado.—A petición del usuario se revisa gravámenes a nombre de LAURA ROCIO TAMAYO VELASTEGUI por cuanto no constan los nombres completos en el acta de inscripción.



4

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: LLCS

Revisión: LLCS

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Nº 0138424

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C200865107001

FECHA DE INGRESO: 10/10/2017

CERTIFICACION

Referencias: 03/10/1964-1-380f-1054i-8257r V//MMM

Tarjetas: T00000628808 **Matriculas:** =

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES FINCADOS EN LA PARTE SOBRANTE del LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

LEONARDO DIAZ

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en su favor en calidad de huasipunguero por el señor José Carrera Castellanos, según acta de transferencia de dominio de huasipungo, celebrada el dos de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante el director ejecutivo del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, INSCRITA EL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTA HIPOTECADO, NI EMBARGADO NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Por sentencia del Sr. Juez 2 de lo Civil de Pichincha de 12 de diciembre de 1980, se cancela el PATRIMONIO FAMILIAR que pesa sobre el inmueble objeto de esta inscripción.- A petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisa gravámenes a nombre de JOSE LEONARDO DIAZ PAREDES.- Se hace constar que al margen de la presente inscripción constan la siguiente ventas: A fojas 9753, N° de inscripción 12218, repertorio 32359 y con fecha 14/08/1996 se encuentra inscrita una escritura otorgada el uno de Febrero de mil novecientos ochenta y dos, ante el notario doctor Manuel Aguirre, de la cual consta que: Jose Leonardo Diaz Paredes, viudo VENDE A los cónyuges PEDRO MIGUEL CUSICAGUA TIPANLUISA y ASUNCION ROMERO, el LOTE de TERRENO de la superficie de dos mil quinientos metros cuadradas, desmembrado del lote de mayor extensión, situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.*- A fojas 9619 No. 11826 rep. 30263 de PO tomo 128, y con fecha treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y siete, se encuentra inscrita la primera copia de una escritura otorgada el once de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Doctor Jaime Aillón, de la cual consta que: la señora MARTHA CABEZAS CUSHICAGUA, casada, vende en favor de la señora MARÍA FRANCISCA MINANGO RODRÍGUEZ, casada con JORGE PALLO CABEZAS, los derechos y acciones equivalentes al DIEZ PUNTO TRES POR CIENTO, de la UNA QUINTA PARTE, que le corresponde en el CINCUENTA POR CIENTO, fincados en el lote de terreno situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- Superficie total dos mil quinientos metros cuadrados.- : A fojas 13871 , N° de inscripción 16932, repertorio 43901 y con fecha 21/10/1997 se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte y dos de julio de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Cuarto Interino Dr. Jaime Aillon Alban, de la cual consta que: el señor FRANCISCO CABEZAS CUSHICAGUA, viudo, vende en favor

de los señores; MARIA EVA CABEZAS COLLAGUAZO casada con VICTOR GALARZA VALLEJO; ROSA PIEDAD CABEZAS COLLAGUAZO casada con CESAR ARNULFO SARAVIA; JOSE VICENTE CABEZAS COLLAGUAZO casado con YOLANDA LOPEZ; MANUEL MESIAS CABEZAS COLLAGUAZO casado con FERNANDA TASIPANTA; NELLY CABEZAS COLLAGUAZO, soltera; Y JUAN FRANCISCO CABEZAS COLLAGUAZO casado con MONICA PATRICIA TASIPANTA, los Derechos y Acciones equivalentes a la UNA QUINTA PARTE (o lo que es lo mismo el veinte por ciento) de la totalidad del predio situado en la parroquia POMASQUI, de este canton.- SUPERFICIE.- Dos mil quinientos metros cuadrados.*- : A fojas 13870, N° de inscripción 16931, repertorio 43900 y con fecha 21/10/1997 se encuentra inscrita una escritura otorgada el veinte de junio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario doctor Jaime Aillón, de la cual consta que: Segundo Mariano Cabezas Cushicagua casado, vende al menor de edad JORGE LUIS CABEZAS PALLO, legalmente representado, los Derechos y acciones equivalentes a la Una quinta parte, (o lo que es lo mismo el veinte por ciento) de la totalidad del predio situado en la parroquia Pomasqui de este Cantón. SUPERFICIE.- Dos mil quinientos metros cuadrados.- : A fojas 8945, N° de inscripción 10222, repertorio 26954 y con fecha 09/06/1998 se encuentra inscrita una escritura otorgada el 12/12/1997 ante el Notario Dr. Jaime Aillón, de la cual consta que: ANTONIO CABEZAS CUSHICAGUA, casado, venden a favor de la señorita YOLANDA CECILIA QUSILEMA PALLO soltera, y los menores MERCEDES RAQUEL y EDISON JAVIER QISILEMA PALLO, legalmente representados, la totalidad de los derechos y acciones hereditarios que al vendedor le pertenece en la UNA QUINTA PARTE o lo que es lo mismo EL VEINTE POR CIENTO (20%) de la totalidad del predio denominado San José Alto situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón.- Razón por la cual la presente certificación se refiere a los derechos y acciones sobrantes fincados en la parte sobrante del inmueble relacionado.- No se confiere la certificación con la posesión efectiva solicitada de fecha 19/11/1996 por cuanto la causante señora MARIA CUSHICAHUA TIPANLUISA no justifica su calidad de propietaria.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE OCTUBRE DEL 2017 ocho a.m.

Responsable: DVI

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C110130058001

FECHA DE INGRESO: 03/09/2015

CERTIFICACION

Referencias: 14/01/1988-PART-29f-13i-1356r

Tarjetas:;T00000350323;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

DERECHOS Y ACCIONES SOBRANTES, fincados en el lote número Seis, situado en la parroquia POMASQUI de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

RAFAEL EMILIO CARRERA QUISILEMA, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en su favor en la partición celebrada con María Florencia Carrera Quisilema y otros, y por compra de derechos y acciones a Hermelinda Quisilema Morales, todo según escritura celebrada el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario doctor Jorge Marchán, inscrita el catorce de Enero de mil novecientos ochenta y ocho; quienes adquirieron por herencia de José Rafael Carrera, según sentencia de posesión efectiva dictada por el Juez Décimo primero de lo Civil de Pichincha, el diez y seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita el veinte y tres de los mismos mes y año; habiendo el causante adquirido por compra a Francisco Javier Castellanos y Raquel Toledo, el catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario doctor Cristóbal Salgado, inscrita el diez y seis de los mismos mes y año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

En el registro de demandas rep. 11730 y con fecha veinte y dos de mayo de mil novecientos ochenta y seis, se me presentó la siguiente demanda, la misma que se inscribe por orden del Juez Sexto - de lo Civil de Pichincha en su providencia de veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, propuesta por Lucrecia Micaela Carrera Morales, casada, en contra de Ángel Carrera Quisilema y Elsa Carrera, demanda la reivindicación o acción de dominio de mi lote tantas veces citado, para que luego del trámite de ley se disponga mi restitución, situado en la parroquia Pomasqui de este cantón.- No está hipotecado embargado ni prohibido de enajenar.- Se aclara que al margen de la presente inscripción constan ventas de derechos y acciones.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los

índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

Responsable: GA



**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

